

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### 8122 *Publicación definitiva incorporación de remanentes pleno ext. 7/2020*

De conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, aprobó inicialmente la **Incorporación de Remanentes por Pleno número 7** en el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y se publicó en el BOIB núm.138, de 8 de agosto de 2020.

Habiendo transcurrido el término de exposición público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 en concordancia con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación a la **Incorporación de Remanentes por Pleno número 7**, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose el detalle de la modificación:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito **PLENO n.º 7/2020** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con el siguiente detalle:

Altas Aplicaciones de Gastos

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
503 93300 6100021	INVERSIÓ SOSTENIBLE FASE VII	2.500.000,00

Financiación de la incorporación de remanentes por importe de 2.500.000,00€:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
87000	APLICACIÓ DEL R.L.T. PER DESPESES GENERALS	2.500.000,00

Contra la aprobación definitiva del acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y términos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171-1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23-1 del Real decreto 500/90, de 20 de abril.

Calvià, 3 de septiembre de 2020

**El teniente de alcalde de Transparencia,  
Innovación y Servicios Económicos**  
Marcos Pecos Quintans

